

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL  
2024-2027

FOLIO: 22/2026

TIZAYUCA, HGO. A: 15 DE ENERO DE 2026.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ HABITACIONAL \_\_\_\_\_

AL NORTE: 7.50 MTS. CON CALLE 3RA DE PERLA.  
AL SUR: 7.50 MTS. CON LOTE 5.  
AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 4.  
AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 2

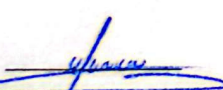
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: MA. EUGENIA GARCIA SANTILLAN

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ MANZANA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 4 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA DE CONTROL URBANO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO



  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elabora: SHM  
Autoriza: AYC/LAFR



Ciudad Administrativa, Calle Allende s/n col. Centro, Tizayuca, Hgo. C.P. 43800